



**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM002794

FOLIO TRÁMITE: 74424

NOMBRE: JIMENEZ VARGAS CLAUDIA ROSARIO  
 UBICACIÓN: ALAZAN  
 COLONIA: HACIENDA DEL REAL  
 CALLE CRUCE 1: ALAZAN  
 CALLE CRUCE 2: GOLONDRINA  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 6.00 m<sup>2</sup> HACIENDA  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 14

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

11-julio-2017

EXTERIOR: INTERIOR:

SUB-TOTAL

RECARGOS: 0.00 mts.

M. SOBRES: 0.00 mts.

IMPORTE: \$156.36

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 07:00:31 p	A: 01:00:31 a
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE: 07:00:31 p	A: 01:00:31 a
MIERCOLES	NO TRABAJA	DÉMINGO	SI	DE: 07:00:31 p	A: 01:00:31 a
JUEVES	NO TRABAJA				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Jimenez Vargas, Claudia*

ACEPTÓ

JIMENEZ VARGAS CLAUDIA ROSARIO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser ostendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vicio o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combusión y puntadas.
- El autorizado no venderá ni permitirá que se vendan a terceros.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoleras o combustibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*